

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 11596/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: Premis / Concursos - AYUDAS DANA. AJUDES DANA SERVEIS SOCIALS (ART.80 RDL 7/2024) MINISTERIO SERVICIOS SOCIALES. MENORES, DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto Decreto de Alcaldía de número 2026-4563 de fecha 24 de agosto de 2026, por el que se aprueban las bases para la concesión de ayudas económicas de servicios sociales para las personas en situación de vulnerabilidad para cubrir necesidades básicas y emergencia habitacional, personas de 0-18 años con resolución de discapacidad de más del 33% y/o dependencia de grado 1 o superior, personas con resolución de dependencia entre 18 y 22 años escolarizados en centros educativos específicos y personas mayores de 16 años que disponían de plaza de centro de día o centros ocupacionales, que fueron afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Alaquàs, cuya financiación se hará con cargo a la subvención recibida por esta entidad al amparo del artículo 80 del Real Decreto-Ley 7/2024.

Visto que el anuncio de la convocatoria correspondiente fue publicado en el BOP de Valencia nº 169, de 3 de septiembre de 2026, y que el texto de dichas bases completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926417>).

Visto que conforme a dicha publicación, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 5 de octubre de 2026, y que, de acuerdo con lo dispuesto en el articulado de las bases reguladoras: "El plazo de presentación podrá ampliarse por resolución de alcaldía por el plazo que se determine en esta".

Visto que de acuerdo con el art. 32 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan.

En base al escaso número de solicitudes presentadas a pesar que el número de afectados es presumiblemente mayor, siendo que además que el día 17 de septiembre no fue posible

Antonio Saura Martín (1 de 2)
Alcalde
Firma: 29/09/2026
HASH: 582fcbde6120a8c267e8c2334d0d38d



Sello de Órgano de Secretaría (2 de 2)
Ayuntamiento de Alaquàs
Firma: 29/09/2026
HASH: 3d897640eca3525e87153c986de4a36



DECRET
Número: 2026-5146 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 4G5FK5W7LZKZ5TDM5Q4WYNJNH
Verificación: <https://alaquas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



abrir la oficina para la presentación de solicitudes por el anuncio de la alerta meteorológica se considera oportuno proceder a la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de ayudas.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 32 de la Ley 39/2015 LPACAP, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad con lo establecido en las BASES para la concesión de ayudas económicas de servicios sociales para las personas en situación de vulnerabilidad para cubrir necesidades básicas y emergencia habitacional, personas de 0-18 años con resolución de discapacidad de más del 33% y/o dependencia de grado 1 o superior, personas con resolución de dependencia entre 18 y 22 años escolarizados en centros educativos específicos y personas mayores de 16 años que disponían de plaza de centro de día o centros ocupacionales, que fueron afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Alaquàs, cuya financiación se hará con cargo a la subvención recibida por esta entidad al amparo del artículo 80 del Real Decreto-Ley 7 /2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5753 de 28 de septiembre de 2026.

De acuerdo con las competencias propias de esta Alcaldía RESUELVO:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas económicas de servicios sociales para las personas en situación de vulnerabilidad para cubrir necesidades básicas y emergencia habitacional, personas de 0-18 años con resolución de discapacidad de más del 33% y/o dependencia de grado 1 o superior, personas con resolución de dependencia entre 18 y 22 años escolarizados en centros educativos específicos y personas mayores de 16 años que disponían de plaza de centro de día o centros ocupacionales, que fueron afectadas por las inundaciones sufridas el 29 de octubre de 2024 en el municipio de Alaquàs, cuya financiación se hará con cargo a la subvención recibida por esta entidad al amparo del artículo 80 del Real Decreto-Ley 7/2024, hasta el **martes 13 de octubre de 2026**.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la web municipal y tablón de edictos de la sede electrónica municipal, y comunicar a los departamentos afectados.

La firma del presente documento por la Secretaría General del Ayuntamiento se realiza a los efectos de fe pública previstos en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

